*"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"*

# Resolución de Alcaldía

## N° 0251-2023-MDQ

Quilmaná, 09 de junio de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA.-**

**VISTO:**

Que, el Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, está celebrando los 117° aniversario de la Festividad Patronal del Santo Patrón "San Antonio de Padua", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que, teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción del distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, está celebrando los 117° aniversario de la Festividad Patronal del Santo Patrón "San Antonio de Padua", es por ello que, una de las expresiones religiosas de este Distrito, es la devoción a los Santos, por lo cual el Señor Alcalde tiene el honor de expresar el Saludo y felicitación al Distrito de San Antonio, por conmemorar los 117° aniversario de su Santo Patrón "San Antonio de Padua";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6º, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el artículo 184 y 185 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, el **SALUDO, FELICITACION Y RECONOCIMIENTO** a la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, por Conmemorar **los 117° ANIVERSARIO DE FIESTA PATRONAL DE SU SANTO PATRÓN "SAN ANTONIO DE PADUA"**; así mismo, hacer extensivo el saludo al Señor Alcalde Juan Edgar Malásquez Jara y por su intermedio a su cuerpo de Regidores, autoridades eclesiásticas, así como a la población en general.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución a la Unidad de Imagen Institucional, para su publicación en el portal Web Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA
Ing. Regis Victor Pomalaya Godoy
ALCALDE